Gorriones — acordaron que por el daño que hacen los gorriones en los frutos se pregone que cada capitular mate ocho y cada uno quatro y los lleuen al Sr. Gouernador y lo cumplan por todo el mes de mayo deste año pena de seis reales aplicados a arbitrio de dho Sr. Gouernador

Leyose una peticion y se decreuo en ella y se acauo este ayuntamiento y lo firmaron

El Lic. Cordoua — Don Sebastian de Robles — Fran.co Sanchez Marin Vieilla

Ante mi Juan Lopez Perez

Nota — En Carauaca en el dho dia lo notifique a Don Fran.co Xiron en persona de que

Perez

En la Villa de Carauaca a quinze dias del mes de Mayo de mil seiscientos y sesenta y quatro años se juntó el Consejo Justicia y Regimiento desta Villa como lo tiene de costumbre a tratar cosas tocantes al seruicio de Dios nro. S. de su Mag. bien desta Repu.ca combiene saber el Lic.do

Don Cecilio Fr. de Cor.ua Gouernador por su Mag.d

Don Sebastian de Robles el dia alferez mayor

Don Fran.co Diaz Mag.e de Robles

Don Ign.o de Ortega Espinossa

Don Alonso Conejero Marino

D. Pedro Montero de Leon

Don Estevan de Morales Mag.e
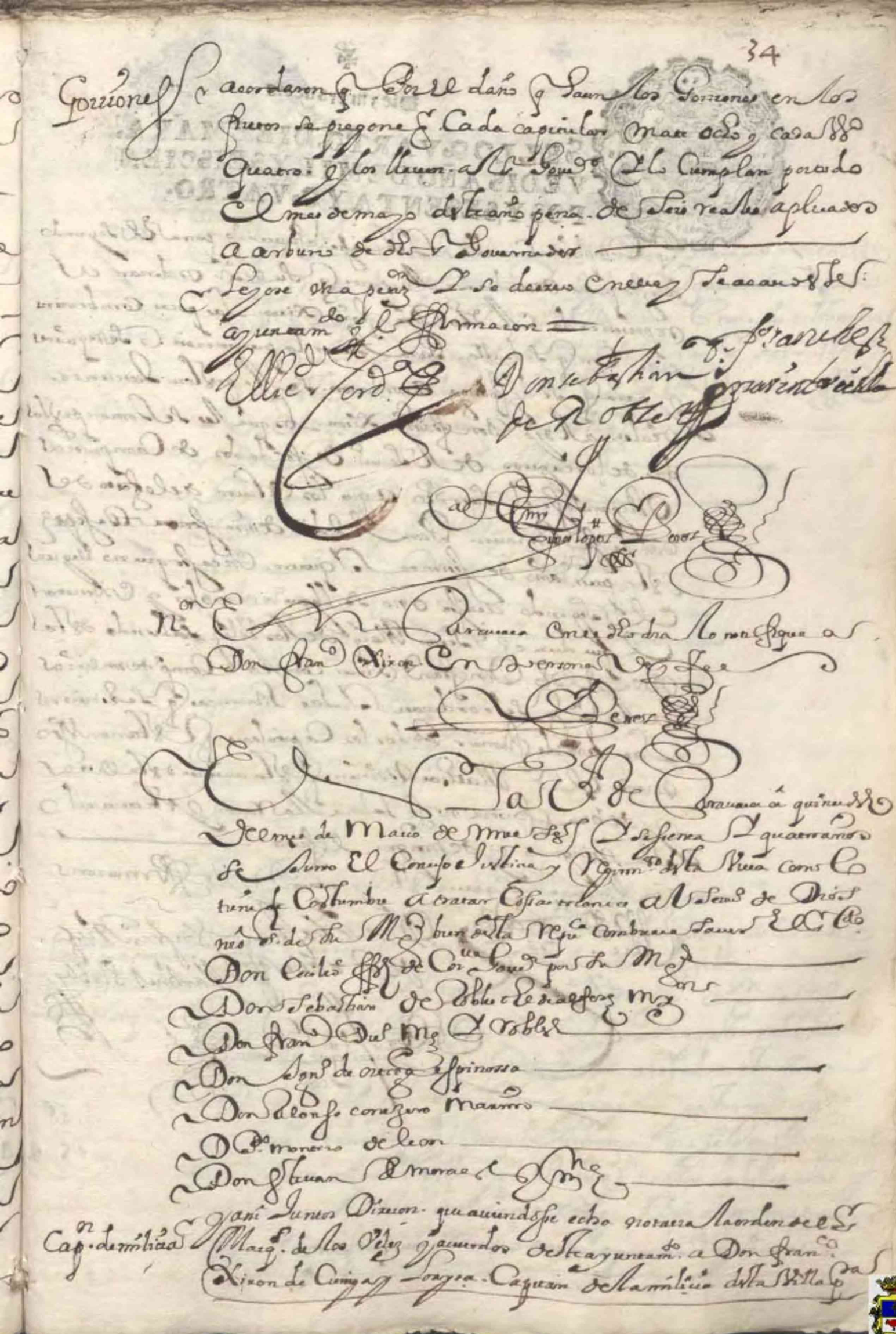
Cap.n de milicia — Y assi juntos dixeron que auiendose echo notoria la orden del Sr. Marq.s de los Velez y acuerdos deste ayuntam.to a Don Fran.co Xiron de Cuenca y Loaysa Capitan de la milicia desta Villa para